



Apreciado(a) Doctor(a) * (E) AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-001869	2021-02-023445	03/02/2021 6:30:31 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE AUTORIZACION CONTRATO APOYO ADMINISTRATIVO PROFESIONAL DISEÑOS CURRICULARES

MEMORANDO DE CONTRATACIÓN

Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud: Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle

Descripción breve de la solicitud: APOYO ADMINISTRATIVO PROFESIONAL DISEÑOS CURRICULARES

Tipo de formación o programa: APOYO ADMINISTRATIVO -

Cantidad de contratos: 7

Valor total de la contratación: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES \$294.000.000

Amparado por el CDP No. 1221 del 13 de enero del 2021

por 10 meses 15 días

CDP: 1221 del 12 de enero del 2021

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Reviso: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI

Atentamente,

GFPI-F-138 V.1

No.0412- Febrero 03-2021



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Título Profesional Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica, química, ingeniería química, licenciado en química, Título de Profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: Agronomía; o Biología, microbiología y afines; o Ingeniería Agronómica. Ingeniería Mecánica y afines, o Educación (Licenciatura en Educación en Mecánica Industrial o Licenciatura en Electromecánica o Licenciatura en Educación Industrial-Mecánica Industrial); Ingeniería de minas, Metalurgia y afines (Ingeniería metalúrgica) en la cual están asociados las competencias en los programas de formación a diseñar en áreas de mantenimiento mecánico, mecanizado y soldadura. ingeniería industrial, diseñador industrial, o a fines, artes plásticas.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Según Anexo No.1
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES \$294.000.000. Siete Contratos por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES \$42.000.000. Cada Unno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por el mes de febrero por 23 días, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$3.066.667. b) nueve (9) pagos de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000 c) Un pago correspondiente a 21 días del mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$2.933.333. correspondiente al mes de diciembre</i>
PLAZO:	<i>. Amparado por el CDP No.1221 del 13 de enero del 2021</i> 10 meses. 15 días Sin exceder la presente vigencia del 2021



LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santiago de Cali - Valle del Cauca
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de el Coordinadora Académica MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.
ORDENADOR DEL PAGO:	ALEX AMED VALENCIA ROJAS

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, El Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004 "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA", se estableció que para el desarrollo de sus funciones el SENA, tendría una Dirección de Formación Profesional. El artículo 11 de la precitada norma asignó las funciones a desarrollar por esta Dirección, las cuales deberán cumplirse a satisfacción por esta dependencia, dentro de las cuales se encuentran: "2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. 3. Formular políticas, implementar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. 9. Orientar, asesorar y evaluar los programas de formación profesional integral, así como los programas y servicios de carácter tecnológico que desarrollen los Centros de Formación Profesional, mediante la ejecución de programas de formación profesional integral y asesoría dirigidos al mejoramiento de la competitividad y la gestión de las empresas a través de los Centros de Formación o mediante alianzas y convenios. 10. Garantizar la articulación de las competencias básicas de política institucional con las transversales, específicas y de emprendimiento en los "programas de formación profesional integral" y de acuerdo a las orientaciones Generales para Centros y Regionales de las Pautas Operativas del 2021.

En el **Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI**, surge la necesidad de contratar Siete (7) personas idóneas y suficiente para la Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento. Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de Una (1) persona con las calidades y especialidades para desempeñar la labor requerida durante 10 meses. 15 días



Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a este centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”.

2. Obligaciones Específicas:

- Diseñar plan de trabajo anual de acuerdo con la organización de equipos y orientaciones desde el Grupo de Gestión Curricular, definición de entregables mensuales.
- Realizar diseño y/o desarrollo curricular de programas de formación que estén estructurados bajo el esquema tradicional para diferentes modalidades de acuerdo con las guías de diseño, desarrollo curricular y orientaciones metodológicas para la construcción de recursos educativos digitales.
- Elaborar o actualizar diseños curriculares por módulos de formación en los equipos conformados con asesores metodológicos de diseño y desarrollo curricular, expertos temáticos, asesores de diseño instruccional, de acuerdo con lo establecido en las guías de diseño y desarrollo curricular.
- Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la tabla de equivalencias para reconocimiento de aprendizajes previos y prerrequisitos.
- Participar en las mesas técnicas de trabajo para la construcción de la matriz de correlación.
- Participar en la elaboración del perfil de ingreso y egreso del aspirante en el programa de formación y de los instructores que impartirán formación.
- Participar en la definición del número de módulos, las competencias que los integran y el momento de certificación, teniendo en cuenta las condiciones del sector, el alcance de la formación, la ocupación, la clasificación, los niveles de formación y la relación con otras áreas descritos en el mapa de módulos.
- Participar en la jornada de desarrollo curricular convocada por el Gestor Sectorial.
- Elaborar matriz extendida por competencia
- Diseñar actividades técnicas de aprendizaje y talleres
- Identificar Material didáctico y seleccionar (medios, recursos)
- Definir Recursos tecnológicos, materiales de formación, ambientes de aprendizaje mínimo requerido, maquinarias, equipos, herramientas y elementos de protección personal necesarios para los programas de formación en las diferentes modalidades.
- Diseñar Instrumentos de evaluación de acuerdo con orientaciones del asesor metodológico o diseñador instruccional según lineamientos institucionales



- Cargar información en el aplicativo SAVA de los productos elaborados durante las jornadas de diseño y desarrollo curricular de forma oportuna y con la calidad solicitada, garantizando el cumplimiento del plan de trabajo definido.
- Documentar condiciones de programa para procesos de registros calificados de acuerdo con las modalidades del programa y lineamientos establecidos desde el Grupo de Gestión Curricular y apoyar la sustentación ante el MEN.
- Presentar informes de actividades y demás documentos requeridos por Gestión Curricular para dar cuenta del avance de la elaboración y entrega de recursos educativos del programa que está adecuando a la modalidad

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

Se fija como valor total para el contrato la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES \$294.000.000. Siete Contratos por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES \$42.000.000. Cada Unno. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago por el mes de febrero por 23 días, por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$3.066.667. b) nueve (9) pagos de marzo a noviembre por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS \$4.000.000 c) Un pago correspondiente a 21 días del mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS \$2.933.333. correspondiente al mes de diciembre



. Amparado por el CDP No.1221 del 13 de enero del 2021

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de el Coordinadora Académica MARLLY ALEXANDRA ARANGO GRANADA, o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, en este caso el Subdirector del Centro de Tecnologías Agroindustriales designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos*



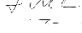

artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el coordinador de grupo apoyo administrativo revisara y validara la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 20 de enero de 2021

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 
Revisión Técnica: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

Anexo 1: Análisis del Sector
Anexo 2: Plan De Contratación
Anexo 3: Obligaciones Generales del Contratista
Anexo 4: Matriz De Riesgos.



ANEXO 2

OBLIGACIONES GENERALES: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por, el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del ínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido así inculcados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento del giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas; 12) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 14) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistema de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración,



perdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla aistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



ANEXO EXPERIENCIAS

EXPERTO 1

Tener experiencia de veinticuatro meses (24) en el desempeño de su profesión y.

Título de postgrado universitario: Maestría o Especialización, en área asociada a temáticas del objeto del contrato, o poseer experiencia mínima de doce (12) meses en docencia en el área específica de su profesión y asociada a temáticas del objeto del contrato (Deseable).

EXPERTO 2

18 meses de experiencia relacionada, experiencia en diseño curricular y desarrollo curricular.

EXPERTO 3

18 meses de experiencia relacionada, experiencia en diseño curricular y desarrollo curricular.

EXPERTO 4

Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la formación del programa a diseñar en áreas de mantenimiento mecánico, mecanizado y soldadura y doce (12) meses en docencia y/o instrucción o formación profesional

EXPERTO 5

Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de madera, ó materiales compuestos y poliméricos y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.



EXPERTO 6

Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

EXPERTO 6

Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

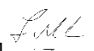
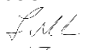

PERIODO: AÑO 2021														
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		7												
SALDO		Valor CDP: 294.000.000						ELABORADO POR:						
% UTILIZAR:		Valor de la contratación: \$294.000.000						Nombre: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI						
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
Centro de Diseño Tecnológico Industrial - Regional Valle	PROFESIONAL	APOYO ADMINISTRATIVO	Prestación de servicios Profesionales	7	10	15	08/02/2021	20/12/2021	4.000.000	294.000.000			10 meses 15 días	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos,
TOTALES				7					4.000.000	294.000.000				

No.0412- Febrero 03-2021

trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento..
--

Firmado digitalmente por
Alex Amed
Valencia Rojas
Fecha: 2021.02.02
20:30:44 -05'00'

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico 01 
Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI
Elaboro: Luz Mary Cabal, Técnico 01 
VoBo. Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA REGIONAL (E) SENA VALLE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Diseño Tecnológico Industrial CDTI, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Diseño Tecnológico Industrial para ejecutar el siguiente objeto: *Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento*, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015. vigente para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en (Ciudad), a los

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA (E)
REGIONAL VALLE

VoBo. Dario Perez Perez – Coordinador Gestión del Talento Humano

Revisa: Alex Amed Valencia Rojas, Subdirector CDTI Elaboro: Luz Mary Cabal, Tecnico CDTI .

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de personal temporal	80 - Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos

2. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe ser: (SEGÚN ANEXO ESTUDIO PREVIO), con experiencia relacionada en el área clave a contratar, Capacidad de resolución de conflictos, excelentes relaciones interpersonales y buena actitud hacia el cambio, el proponente deberá acreditar una experiencia mínima de cero (0) a veinticuatro (24) meses, en actividades relacionadas. con excelentes relaciones interpersonales y *actitud de servicio, uso eficaz de las*



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

tecnologías de la información y la comunicación, capacidad de trabajo. No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad que han estado enfocados en el área administrativa y procesos relacionados con el requerimiento

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1319198	SERGIO IVAN PUERTO RICO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES 10 días	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319598	IVAN MAURICIO TORRES TOBAR	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN DES	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319756	GIOVANNY ADOLFO LUGO BARRERA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1319817	MONICA LORENA MUÑOZ MUNOZ	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	9 MESE	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319820	LOLA VIVIANA MONTILLA FIGUEROA	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA
1319826	EDWIN SANCHEZ FRANCO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL, EJECUTANDO LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL PROGRAMA OFERTA REGULAR FIJO EN 2020, EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL EN: TECNÓLOGO EN	10 MESES	\$ 37.884.000	CONTRATACION DIRECTA

Observación: Se relaciona en la Demanda contratos que se han realizado en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, SENA Valle, de Instructores de Formación Profesional, ya que en sus OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, se encuentra parte del Objeto a contratar en DISEÑOS CURRICULARES.

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Elaboró: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI

Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI

GTH-F-076 V01

No.0412- Febrero 03-2021



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

SENA														MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN									
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otros	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso	
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato	
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente	
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente	
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente	
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución	
10	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente	

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y crear	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coordinadores.	En la planeación del proceso
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinformación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrato	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmviafara MARITZA VIAFARA PAYAN
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-12-8:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922910 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	294.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	294.000.000,00	Saldo x Comprometer:	294.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	1221	Fecha Registro:	2021-01-12	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922920 CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL-VALLE - DISEÑO CURRICULAR	C-3803-1300-14-0-3603003-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA	Nación	10	CSF						
Total:						294.000.000,00	0,00	294.000.000,00	294.000.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR POR PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES APOYOS ADMINISTRATIVOS DISEÑO CURRICULAR

MARIA JULIA QUEJADA MOYA
 COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



**CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES**

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la reactivación de los sectores económicos, trabajando en articulación en líneas tecnológicas y direccionadores en el marco del empleo y el emprendimiento.

Tiempo a contratar: 10 meses 15 días

Honorario mensual \$4.000.000

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los 2 de febrero de 2021.

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector Centro de Diseño Tecnológico Industrial

Proyectó: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Revisó: Wilmer Cardona Raga, Abogado CDTI 

GFPI-F-137 V.1

No.0412- Febrero 03-2021



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Autoguardado PAA Valle_4428_m1 (003) - Solo lectura - Excel Luz Mary Cabal LM

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat Compartir Comentarios

Cortar Copiar Copiar formato Pagar Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

Normal 6 Normal Bueno Incorrecto

Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación en las redes sectoriales materiales para la industria, electrónica y automatización, biotecnología, química aplicada y mecánica industrial que propicien la

Código	Descripción	Fecha	Fecha	Duración	Duración	Modalidad	Fuente	Valor total estimado	Valor estimado futuro	Unidad	Ubicación	Nombre	Teléfono	Correo electrónico
4041	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión administrativa del Plan Nacional	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	21545376	21545376	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4042	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para los servicios profesionales de un recurso para las actividades	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993291	40993291	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4043	Contratar los servicios de un profesional en salud para la prevención de hábitos y estilos de vida saludables	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993291	40993291	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4044	Contratar los servicios de técnicos profesionales en enfermería para la prevención de hábitos y estilos de vida saludables	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	20496588	20496588	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4045	Prestar los servicios personales de carácter temporal de un recurso para apoyar las actividades de promoción de	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40983291	40983291	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4046	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la gestión administrativa de programa ap	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	21228609	21228609	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4047	Prestación de servicios profesionales en psicología para realizar las actividades del Plan de Acción de Bienestar al	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993176	40993176	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4048	Prestación de servicios profesionales en psicología para realizar las actividades del Plan de Acción de Bienestar al	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993176	40993176	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4049	Prestación de servicios profesionales en trabajo social, sociología o afines de carácter temporal para apoyar las	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993176	40993176	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4050	Prestación de servicios profesionales en psicología para realizar las actividades del Plan de Acción de Bienestar al	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	40993176	40993176	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4051	Prestar los servicios de carácter temporal en música para orientar las actividades del Plan Nacional de Bienesta	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	21228609	21228609	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4052	Prestar los servicios profesionales en el laboratorio de Estudios Ambientales del Ecosistema Senova para real	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	45137500	45137500	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4053	Prestar servicios profesionales en el laboratorio de Sistema Moda para la planificación técnica y operativa, de	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	41212500	41212500	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4054	Prestar servicios profesionales como responsable de laboratorio de Estudios Ambientales y Sistema Moda para	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	51450000	51450000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4055	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4056	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4057	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4058	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4059	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4060	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4061	Prestar servicios profesionales para el diseño y desarrollo curricular bajo la estructura de módulos de formación	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	42000000	42000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4062	Prestar servicios profesionales para caracterizar las organizaciones del ecosistema moda y plantear un modelo	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	15680000	15680000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4063	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4064	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4065	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4066	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4067	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4068	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4069	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4070	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4071	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4072	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4073	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4074	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4075	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4076	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4077	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4078	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4079	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	25500000	25500000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4080	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	25500000	25500000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4081	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4082	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4083	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4084	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	18000000	18000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4085	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	39000000	39000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4086	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	15000000	15000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co
4087	76 9229 10PRESTACION TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA IMPAR	7/11/2023	7/11/2023	360	0	CCE-05	0	15000000	15000000	0	CO-VAC	Luz Mary	44315800	lmcabal@sena.edu.co

Hoja1

Modo Filtro Bloq Despl

9:48 a.m. 2/02/2021

GFPI-F-137 V.1

No.0412- Febrero 03-2021



Formato PAA 2021 - Excel

Autoguardado Luz Mary Cabal

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Compartir Comentarios

Cortar Copiar Copiar formato Pegar Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Ideas Confidencialidad

Formato condicional Dar formato como tabla NumericWit... Percent Normal Bueno

Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Ideas Confidencialidad

	A	B	D	E	F	G	H	I	
35	76_3229_1	SERVICIOS PERSONALES PROFESIONALES PARA PRESUPUESTO QUE CUBRA LA VACANTE DEL PROFESIONAL 2 TRASLADADA A LA REGIONAL BOYACA POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL	1	11	330	CCE-05	NACION	5760000	57
36	76_3229_2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA COORDINACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	1	11	330	CCE-05	NACION	4800000	46
37	76_3229_3	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS COMO METODOLOGO DE LA MESA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN DE BEBIDAS POR VACANCIA DEL CARGO	1	11	330	CCE-05	NACION	4800000	46
38	76_3229_4	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PARA TERMINADOS Y ACABADOS DE LA UNIDAD PRODUCTIVA DE ARTES GRÁFICAS	2	10	300	CCE-05	NACION	1725000	17
39	76_3229_5	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR AL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO EN PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL SIGA	1	11	330	CCE-05	NACION	4085250	40
40	76_3229_6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DE RECURSOS FINANCIEROS DEL GRUPO MITO DE LA REGIONAL VALLE	1	11	330	CCE-05	NACION	3860050	38
41	76_3229_7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN DE FORMACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN MEDIANTE LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO CONTINUO	1	11	330	CCE-05	NACION	1954250	19
42	76_3229_8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL	1	11	330	CCE-05	NACION	4463277	44
43	76_3229_9	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, HYS DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	1	11	330	CCE-05	NACION	2326840	23
44	76_3229_10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL GRUPO MITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL VALLE	1	11	330	CCE-05	NACION	3498045	34
45	76_3229_11	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE ENERGÍA EN EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y LAS SEDES ALTERNAS	1	11	330	CCE-05	NACION	2362500	23
46	76_3229_12	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR EN LA GESTIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	1	11	330	CCE-05	NACION	4574900	45
47	76_3229_13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LA GESTIÓN EN LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO TEXTIL BAJO NORMA NTC-ISOEC 17025 EN LOS LABORATORIOS DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	1	11	330	CCE-05	NACION	25468750	25
48	76_3229_14	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA APOYAR LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA	2	10	300	CCE-05	NACION	4574570	45
49	76_3229_15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN PROFESIONAL PARA GESTIONAR EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN I+D+i DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	2	10	300	CCE-05	NACION	6824250	68
50	76_3229_16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR EL PROCESO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD Y BUSCADORES DE EMPLEO, LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA INSERCIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y A LOS BUSCADORES DE EMPLEO	2	10	300	CCE-05	NACION	1840365	18
51	76_3229_17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DAR APOYO Y SOPORTE EN LO CONCERNENTE A LOS COMITÉS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LAS LÍNEAS DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO MECATRONICO	2	10	300	CCE-05	NACION	1883250	18
52	76_3229_18	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA BRINDAR ORIENTACIÓN OCUPACIONAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA A VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR LA VIOLENCIA, POBLACIONES VULNERABLES, BUSCADORES DE EMPLEO Y EMPRESARIOS, ASÍ COMO ACTIVIDADES EN LA APE	2	10	300	CCE-05	NACION	4467500	44
53	76_3229_19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL SEGUIMIENTO, APOYO Y ORIENTACIÓN A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DEL APEA DE ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO	2	10	300	CCE-05	NACION	1883250	18
54	76_3229_20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN TÉCNICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN DE APRENDICES Y EL RELACIONAMIENTO EMPRESARIAL ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	2	10	300	CCE-05	NACION	1883250	18
55	76_3229_21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, DERIVADO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	2	10	300	CCE-05	NACION	1883250	18
	76_3229_22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR Y BRINDAR SOPORTE A TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS							

Adquisiciones DILIGENCIAMIENTO

Listo Bloq Despl Promedio: 1,464285714 Recuento: 203 Suma: 287

9:11 a. m. 21/01/2021

GFPI-F-137 V.1

No.0412- Febrero 03-2021



**AUTORIZACION DE CONTRATACION
LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA- VALLE DEL CAUCA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de Siete (7) apoyo administrativo y otros perfiles relacionados con la formación profesional.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

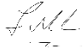
Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	<i>PROFESIONAL DISEÑOS CURRICULARES</i>
Cantidad de contratos:	7
Valor total de la contratación:	<i>DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES</i> \$294.000.000
CDP:	<i>1221 del 12 de enero de 2021</i>
Rubro:	<i>C-3603-1300-14-0-3603003-02</i>
Radicado - NIS	9-2021-001869 NIS 2021-02-023445

AURA ELVIRA NARVÁEZ AGUDELO
DIRECTORA REGIONAL (E)
SENA VALLE

Proyecto: Luz Mary Cabal, Técnico CDTI 

Revisó: Rafael Ancizar Guerra Arroyo – Profesional Grado 02 

GFPI-F-136 V.01

No.0412- Febrero 03-2021